



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-29750183- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente EX-2022-29750183-GDEBA-DDPRYMGEMSGP del Ministerio de Seguridad, por el cual se propician las designaciones de Alejandro Hernán ANDRIJIC como Secretario Administrativo y de Daniel Rodolfo ALBANO como Secretario Académico del Instituto Universitario Policial Provincial “Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich”, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.110 se creó el Instituto Universitario Policial Provincial “Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich”;

Que mediante Decreto N° 182/21 se constituyó al Instituto Universitario Policial Provincial “Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich”, en los términos del artículo 1° de la citada Ley, como el soporte académico de la totalidad del Sistema de Formación Profesional, Especialización y Capacitación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que, asimismo, por la citada normativa se reglamentan diversos aspectos de la Ley N° 15.110, a fin de dotar de operatividad a sus disposiciones,

Que, finalmente, por Decreto N°550/22 se aprobaron el Estatuto Académico, el Reglamento Docente y el Proyecto Institucional del Instituto Universitario Policial Provincial “Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich”;

Que, en esta instancia y atento a la necesidad de poner en funcionamiento los órganos estatutarios de gobierno y administración, deviene necesario efectuar la designación del Secretario Administrativo y del Secretario Académico de Instituto Universitario Policial Provincial “Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich”;

Que, en ese sentido, se propicia la designación, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo, de Alejandro Hernán ANDRIJIC y de Daniel Rodolfo ALBANO, en los cargos de Secretario Administrativo y Secretario Académico respectivamente;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar las funciones propuestas;

Que el artículo 30 del Reglamento Docente del Instituto Universitario Policial Provincial “Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich”, aprobado por Decreto N° 550/22, prevé la equivalencia -a los fines remuneratorios- que percibirán el Secretario Administrativo y el Secretario Académico;

Que, asimismo, corresponde dejar establecido que Alejandro Hernán ANDRIJIC y Daniel Rodolfo ALBANO no podrán tomar posesión de los cargos en los que son designados por el presente hasta tanto acrediten fehacientemente al cese en las funciones que actualmente ostentan como Director de Personal – Otros Regímenes, dependiente de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, y como Director de Desarrollo Institucional, dependiente de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, respectivamente, en el ámbito del Ministerio de Seguridad;

Que, a raíz de la designación propiciada, corresponde la limitación de la designación de Daniel Rodolfo ALBANO como Delegado Organizador, quien había sido designado mediante Decreto N°182/21;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no tiene actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar a Daniel Rodolfo ALBANO (DNI N° 16.510.626 – Clase 1963) en el cargo de Delegado Organizador del Instituto Universitario Policial Provincial “Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich”, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el que había sido oportunamente designado mediante Decreto N° 182/21.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir de la fecha de notificación, a Alejandro Hernán ANDRIJIC (DNI N°

17.880.460 - Clase 1967) en el cargo de Secretario Administrativo del Instituto Universitario Policial Provincial "Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich", quien percibirá una retribución equivalente a Director Provincial de la Ley N° 10.430, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Designar, a partir de la fecha de notificación, a Daniel Rodolfo ALBANO (DNI N° 16.510.626 - Clase 1963) como Secretario Académico del Instituto Universitario Policial Provincial "Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich", quien percibirá una retribución equivalente a Director Provincial de la Ley N° 10.430, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que Alejandro Hernán ANDRIJIC (DNI N° 17.880.460 - Clase 1967) y Daniel Rodolfo ALBANO (DNI N° 16.510.626 - Clase 1963) no podrán tomar posesión de los cargos en los que son designados hasta tanto acrediten fehacientemente al cese en las funciones que actualmente ostentan, como Director de Personal – Otros Regímenes, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, y como Director de Desarrollo Institucional, dependiente de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, respectivamente, en el ámbito del Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

